



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA AMBIENTAL, DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR A LOS ANIMALES

Expediente: PAOT-2024-10-SPA-9

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Ciudad de México a 27 de marzo de 2024, el C. David Ruíz González, Enlace de Substanciación de Denuncias Ambientales "A1", adscrito a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con credencial número 1373, expedida por la citada Procuraduría, **hace constar que:** Se tuvo comunicación con una persona del sexo masculino quien refirió se habitante del inmueble ubicado en calle Avenida del Rosal, número 83, colonia Molino de Rosas, Alcaldía Álvaro Obregón, en la que refirió que atendiendo el citatorio se comunica con nosotros para informar que nunca ha tenido ningún canino en su domicilio y menos en la vía pública amarrado en el árbol.

Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 21 BIS de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual se integra al expediente, firmando al calce quien en ella intervino.-----

C. David Ruíz González



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA DE RECONOCIMIENTO DE HECHOS

Ciudad de México, siendo las 10:52 horas del día 25 de marzo del 2024, los CC. Brenda Valeria Rodríguez García y Nancy Jazmín Ruiz Moreno, personal adscrito a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con acreditaciones números 1624 y 1668 expedidas por la citada Procuraduría, con vigencia al 31/01/2025; con fundamento en los artículos 3 fracción XII, 5 fracciones V y VIII, 6 fracción III, 15 BIS 4 fracciones II, IV, BIS, así como 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 4, 51 fracción VII y XXVII, 61, 85 fracción I de su Reglamento, por lo que se hace constar que nos constituimos en el sitio referenciado en el escrito de denuncia, por el presunto maltrato de un ejemplar canino localizado en Avenida Del Rosal, número 83, colonia Molino de Rosas, Alcaldía Álvaro Obregón, dentro del expediente al rubro citado, donde se hace constar lo siguiente:

Nos constituimos en Avenida Del Rosal, número 83, colonia Molino de Rosas, Alcaldía Álvaro Obregón, dicho sitio se identificó por referencias de fachada, se trata de un inmueble de planta baja y primer piso, de fachada color durazno con gris y puerta de acceso color amarillo, con número visible en fachada.-----

Acto seguido, el personal abajo firmante procedió a llamar a la puerta en repetidas ocasiones, sin embargo después de varios minutos dichos requerimientos no fueron atendidos, desde la vía pública no se observó a ningún ejemplar canino, tampoco se escucharon ladridos provenientes del interior y a decir de unos vecinos con respecto a los hechos denunciados refieren que el inmueble se encuentra deshabitado, en ocasiones llega a ir un arquitecto y lleva a su ejemplar canino de la raza Pastor Alemán pero refieren que lo lleva en carro y bien cuidado y nunca lo deja en el inmueble y también refieren que no han visto a ningún ejemplar atado al árbol que se encuentra cerca.-----

Finalmente se notificó el oficio PAOT-05-300/210-1681-2024 mediante Instructivo, se obtuvo evidencia fotográfica que se anexa a la presente acta y nos retiramos del lugar. -----

Sin más que asentar, se cierra la presente acta a las 11:02 horas del día 25 marzo del 2024, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 BIS de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBPROCURADURÍA AMBIENTAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ANIMALES

Brenda Valeria Rodríguez García
Nombre y firma del Servidor Público

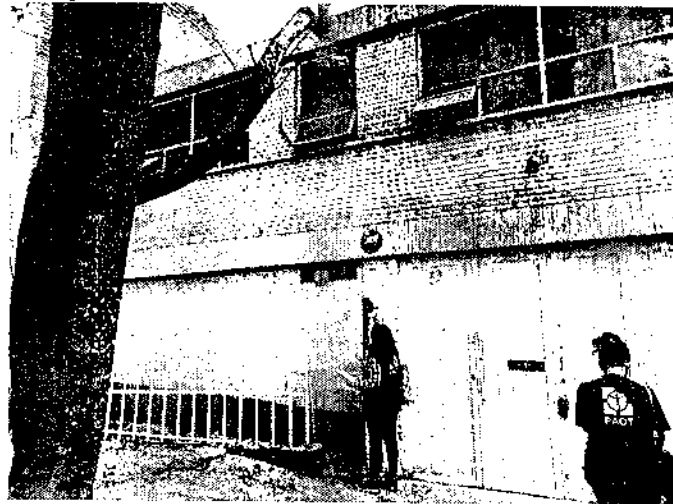
EXPEDIENTE: PAOT-2024-10-SP-1-9

Página 2 de 2

Nancy Jazmín Ruíz Moreno
Nombre y firma del Servidor Público

ANEXO FOTOGRÁFICO

Fotografía 1. Sitio referido en el escrito de denuncia.



Fotografía 2. Instructivo

